



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Banca y Finanzas



LENGUAJE
PATRIÓTICAS UNIDOS
SABEMOS VENCER



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, de conformidad con el Art. 176, del Código Orgánico Tributario vigente; hace del conocimiento del Contribuyente: **RAFAEL GALINDEZ PEREZ**, identificado con el Registro de Información Fiscal (RIF) **V-052645634**, que en vista de haberse agotado los recursos para efectuar la notificación personal, por correspondencia, o por constancia escrita del Acto Administrativo: **ACTA DE REPARO RCA-SVT-AF-PN-2016/65-00011**, realizado por la funcionaria MARIBELLA AGUILAR, titular de ka C.I.:V-17.473.769, bajo supervisión de la funcionaria ROSSANA MICHEL ROJAS RONDON, titular de la C.I.: V-14.954.535; en el cual se determino impuesto en materia de **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, para el ejercicio fiscal: **01/01/2014 al 31/01/2014**, por un monto en Bolívares CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 CENTIMOS (Bs.115.156.47), se procede a su notificación a través de esta publicación, la cual surtirá efecto a partir del quinto (5º) día hábil siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del Art. 174 del mismo Código. Asimismo, se le notifica que deberá retirar el **ACTA DE REPARO RCA-SVT-AF-PN-2016/65-00011**, en la Coordinación de Fiscalización, ubicada en la Avenida Bolívar con Calle Ricaurte, edificio Don Alejandro, Planta Baja, Seniat, Charallave, Estado Miranda, de acuerdo con lo dispuesto con los Artículos 194 y 195 ejusdem, podrán presentar la declaración omitida o rectificar la presentada y pagar el impuesto resultante, dentro del lapso de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la presente notificación. En caso contrario, se dará por iniciada la instrucción de Sumario, teniendo un plazo de 25 días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.198 ejusdem.

ROMMEL ROMAN AULAR DELGADO

Gerente Regional de Tributos Internos Región Capital
Gaceta Oficial N° 40.531 del 31/10/2014
Providencia N° SNAT/2014/0049 del 31/10/2014

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-786428